



En el día de hoy en el oficio que es mió.  
**SELLO CUARTO. AÑO  
 DE MIL SETECIENTOS Y  
 TREINTA Y NUEVE.**

Guardaron, Hicieron de Berben y Guarden Cam  
 plan y Escuten los Mandatos de buen Gobierno, que  
 se les Entregan con testimonio desta Sentencia de lo  
 Penas con que en ellos se han Agraviados, y desta mi senten  
 cia de Satisficcion de Suficando así lo Pronuncio y Mando  
 Yo el Sr. Francisco de San Pedro de

Con Cuerda con la Sentencia original puesta en los Autos de Peridencia  
 que menciona a que me Remite, y En fe de lo qual lo firmo en la  
 Villa de Numilla en diez y nueve dias del mes de Octubre de mil siete  
 cientos treinta y nueve años



Francisco de San Pedro de  
 San Pedro de

